



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención • Transparencia • Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000018859

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente 201750030500100587E se profirió el oficio número 20185000070141 del 13 de junio de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano anónimo, puesto que se desconoce su domicilio, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"(...) Señor ANÓNIMO Bogotá D.C. Asunto: Informe Finalización de Actuaciones Expediente: 201750030500100587E, Respetado señor Anónimo, En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, con referencia a la petición presentada por usted, en la que manifestó su inconformidad por presuntas situaciones que pueden estar generando sobrecarga y maltrato laboral en la Subdirección para Asuntos LGBT de la Secretaría Distrital de Integración Social, me permito atentamente informarle, la respuesta obtenida: Mediante oficio No. 20172200081792, la doctora María Doris Mejía Gómez, Subdirectora Para Asuntos LGBT de la Secretaría Distrital de Integración Social, informó:

(...) Asunto: Información Respuesta SDQS 2095072017 del 14/092017 Referencia: 2049062017-2058132017 Cordial saludo: En atención al asunto de la referencia, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), a través de la Subdirección para Asuntos LGBT, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas asignadas en el Decreto Distrital 607 de 2007, modificado por el Decreto Distrital 149 de 2012 y el Decreto Distrital 445 de 2014, envía respuesta al escrito de la referencia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR PERSONA NO DETERMINADA —ANÓNIMOS

Una vez recibido y analizado el requerimiento SDQS No. 2095072017 y SDQS 2095072017, ambos radicados el 14 de septiembre del 2017-, y como quiera que se desconoce la información del solicitante, LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA ASUNTOS LGBT

Proyecta respuesta a los requerimientos en los siguientes términos: La Subdirección para asuntos LGBT, de acuerdo con su misionalidad y funciones administrativas, consignadas en el Decreto Distrital 607 de 2007, modificado por el Decreto Distrital 149 de 2012 y el Decreto Distrital 445 de 2014, da respuesta a la petición elevada por persona anónima, mediante la solicita resolver unas denuncias contenidas en 64 puntos. (...)"



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Veeduría Distrital como órgano de control de carácter preventivo, atendió y realizó seguimiento a la referida petición ante la entidad distrital competente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 119 del Decreto 1421 de 1993 y las disposiciones previstas en el Capítulo VI, artículo 15 del Acuerdo 24 de 1993.

En este contexto y en atención a que la Secretaría Distrital de Integración Social dio respuesta a las inquietudes expresadas en su petición, esta Delegada consideró atendido el presente requerimiento; motivo el cual es procedente dar por terminadas las actuaciones dentro del expediente del asunto.

No obstante lo anterior, me permito manifestarle que la Veeduría Distrital, atenderá conforme a nuestra competencia, cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos."

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 22 JUN. 2018, y se desfija el 28 JUN. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamo

Revisó:	Fanny González León	Profesional Especializado (E)
Elaboró:	Luz Marina Sánchez G.	Profesional Universitario